



DECRETO

Decreto número: 2024/826

Extracto: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SEÑALAMIENTO DE FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (APTITUD FÍSICA) DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, CUYAS BASES Y CONVOCATORIA FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SESIÓN DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.

DECRETO

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2024, aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso para la provisión de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de oposición (BOP nº 90, de fecha 8 de mayo de 2024).

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la citada convocatoria con fecha 20 de agosto de 2024, mediante Resolución nº 677, publicada en el BOP nº 164, de fecha 23 de agosto de 2024.

Vistas las reclamaciones que se han formulado durante el plazo establecido a tal fin.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.: Estimar todas las reclamaciones realizadas.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de que se trata, según se refleja en el siguiente Anexo I:

ADMITIDOS/AS

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

ASPIRANTE	ADMISIÓN
ADALID MADRID – M ^a DEL PILAR	ADMITIDA
ALBARÁÑEZ RODRÍGUEZ – M ^a LUZ	ADMITIDA
ALMODÓVAR AMARO - JAIME	ADMITIDO
ÁLVAREZ CASAS - SERGIO	ADMITIDO
ÁLVARO VELA - JOSÉ MARÍA	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

AMOR ESPINOSA – JOSÉ CARLOS	ADMITIDO
APIO RODRIGO – RODRIGO JOSÉ	ADMITIDO
ARAQUE PÉREZ - MARÍA	ADMITIDA
ARCOS SÁNCHEZ - ALBERTO	ADMITIDO
ASENSIO ARAQUE - MARCO	ADMITIDO
BADA PRADO - FRANCISCO	ADMITIDO
BARRAJÓN ARROYO – MIGUEL ÁNGEL	ADMITIDO
BARRIGA GARCÍA- MICHAEL	ADMITIDO
BECERRO LAUREIRO - JAVIER	ADMITIDO
BLANCO DÍAZ-CANO - MANUEL	ADMITIDO
BLASCO CARRILLO - GEMMA	ADMITIDA
CAMUÑAS CAMUÑAS - AMELIA	ADMITIDA
CANO GARCÍA - JESSICA	ADMITIDA
CARPIO VALBUENA - VÍCTOR	ADMITIDO
CARRANZA BRAVO - JOSÉ	ADMITIDO
CARRETERO ESCUDERO - CRISTIAN	ADMITIDO
CASTAÑO MÉRIDA - DANIEL	ADMITIDO
CASTELLANOS GONZÁLEZ - ÁLVARO	ADMITIDO
CASTILLO CHACÓN - SERGIO	ADMITIDO
COBO ARIAS - MIGUEL	ADMITIDO
COMINO DEL HOYO - ISMAEL	ADMITIDO
DÍAZ DEL CAMPO LOZANO - MARÍA	ADMITIDA
DÍAZ ROSALES – ENRIQUE JUAN	ADMITIDO
DÍAZ SÁNCHEZ – JOSÉ ÁNGEL	ADMITIDO
DÍAZ-PORTALES RODRÍGUEZ-PAZ - JESÚS	ADMITIDO
DURÁN ROMÁN-DANIEL	ADMITIDO
ESPADAS PECO - RUBÉN	ADMITIDO
ESPINOSA DÍAZ - JESÚS	ADMITIDO
ESPINOSA VILLA – JOSÉ ANTONIO	ADMITIDO
FERNÁNDEZ CARMONA - JAVIER	ADMITIDO
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - MIGUEL	ADMITIDO
FERNÁNDEZ VARGAS - ALEJANDRO	ADMITIDO
FERNÁNDEZ-PACHECO NIETO – MIGUEL	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

ÁNGEL	
FITO MARTÍNEZ - EDUARDO	ADMITIDO
GALLEGO GARCÍA - DAVID	ADMITIDO
GARCÍA CARRIZO - CARLOS	ADMITIDO
GARCÍA CHACÓN - JESÚS	ADMITIDO
GARCÍA DÍAZ - MANUEL	ADMITIDO
GARCÍA GARCÍA - DAVID	ADMITIDO
GARCÍA-ABADILLO JIMÉNEZ - ADRIÁN	ADMITIDO
GARCÍA ROMERO - PABLO	ADMITIDO
GARCÍA SANTIAGO- SERGIO	ADMITIDO
GARCÍA SANTOS - JAVIER	ADMITIDO
GARRIDO MATEOS - PEDRO	ADMITIDO
GÓMEZ CARRETERO – PEDRO JOSÉ	ADMITIDO
GÓMEZ GÓMEZ – ELISA ISABEL	ADMITIDA
GÓMEZ HONTANILLA - MELISA	ADMITIDA
GONZÁLEZ BERZOSA - SERGIO	ADMITIDO
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - NAZARET	ADMITIDA
GONZÁLEZ-MOHÍNO MOYA - VANESA	ADMITIDA
GRIMALT GONZÁLEZ - SEBASTIÁN	ADMITIDO
GUTIÉRREZ PECES - RAÚL	ADMITIDO
JIMÉNEZ INFANTES - CÉSAR	ADMITIDO
JIMÉNEZ LÓPEZ DE LA REINA - LUIS	ADMITIDO
JUÁREZ CUESTA - JOSÉ MANUEL	ADMITIDO
LABRADOR CARAVACA - NOEMÍ	ADMITIDA
LAHOZ CARAVACA- JORGE	ADMITIDO
LEDESMA MURILLO - ALEJANDRO	ADMITIDO
LENIS FRANCO – JHON FERNANDO	ADMITIDO
LOMAS RAYEGO - JUAN	ADMITIDO
LÓPEZ FERNÁNDEZ - ANTONIO	ADMITIDO
LÓPEZ MORATALLA - LUCÍA	ADMITIDA
LUCAS TENDERO - MARTA	ADMITIDA
MARÍN BUENO - SOFÍA	ADMITIDA
MARTÍN GARCÍA- SARA	ADMITIDA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

MARTÍN GUZMÁN - DANIEL	ADMITIDO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ - ALMUDENA	ADMITIDA
MAYORAL MUÑOZ - ÁNGEL	ADMITIDO
MEHRALI PARDO - MARTA	ADMITIDA
MERINO MUÑOZ – JOSÉ IGNACIO	ADMITIDO
MONTERO SÁNCHEZ-CRESPO - ÁNGEL	ADMITIDO
MORALES CAMACHO - JESÚS	ADMITIDO
MORENO LÓPEZ – ANA PATRICIA	ADMITIDA
MOSQUEDA CASTELLANOS- CRISTINA	ADMITIDA
MUÑOZ GALDEANO – BORJA JAVIER	ADMITIDO
MUÑOZ VILLAHERMOSA - MARTÍN	ADMITIDO
NAVARRO BECERRA – M ^a DEL ROCÍO	ADMITIDA
NAVARRO PRETEL – JESÚS AGUSTÍN	ADMITIDO
NAVAS RUEDAS - ANTONIO	ADMITIDO
NIETO LAÍN - ANTONIO	ADMITIDO
OLMEDO BENITO - JESÚS	ADMITIDO
ORTIZ COLETO - RICARDO	ADMITIDO
PADILLA BERMEJO - CARLOS	ADMITIDO
PECES CARVAJAL - ALFREDO	ADMITIDO
PÉREZ ARGUMÁNEZ -SERGIO	ADMITIDO
PÉREZ FERNÁNDEZ – JOSÉ ANTONIO	ADMITIDO
PÉREZ GONZÁLEZ - RODRIGO	ADMITIDO
PLAZA CÁMARA - ÁNGEL	ADMITIDO
POLO FERNÁNDEZ - ÁLVARO	ADMITIDO
QUEVEDO GALÁN - FERNANDO	ADMITIDO
QUIÑONES COTILLAS - ADRIÁN	ADMITIDO
RABANAL SÁEZ - MARINA	ADMITIDA
RAMÍREZ PARAÍSO - ALEJANDRO	ADMITIDO
RIVALLO LÓPEZ -JULIÁN	ADMITIDO
RODRIGO LARA- FRANCISCO JOSÉ	ADMITIDO
ROMERO RUBIO - ROBERTO	ADMITIDO
ROPERO ILLESCAS - ISMAEL	ADMITIDO
RUIZ RUIZ – EMILIO JAVIER	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

SAN JUAN ARRIAGA - JAIME	ADMITIDO
SÁNCHEZ ANGULO - ALBERTO	ADMITIDO
SÁNCHEZ MORENO - ALEJANDRO	ADMITIDO
SÁNCHEZ MUÑOZ – VÍCTOR MANUEL	ADMITIDO
SERRANO RODRÍGUEZ - IVÁN	ADMITIDO
SOCORRO RAMÍREZ – ÁNGEL (del)	ADMITIDO
TORRES RUIZ - MARTA	ADMITIDA
TRUJILLO DÍAZ-CANO - JUAN PEDRO	ADMITIDO
VALVERDE CASTRILLO - CHRISTIAN	ADMITIDO
VAQUERO NAVAS - FERNANDO	ADMITIDO
VARGAS PRIETO- RAQUEL	ADMITIDA
VÁZQUEZ JIMÉNEZ - IVÁN	ADMITIDO
VERA MARTÍNEZ – ISIDRO JUAN	ADMITIDO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ASPIRANTE	EXCLUSIÓN	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
BURILLO OLMEDO – RAFAEL JAVIER	EXCLUIDO	No presenta la solicitud de participación en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento.

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/as interesados/as la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

TERCERO.: Acordar la siguiente composición nominativa del Tribunal Calificador:

Presidenta titular:

D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Presidenta Suplente:

D^a Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro

Vocal titular:

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

Vocal Suplente:

D. Elías Carrión Muñoz, Subinspector de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal titular:

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Luis Sánchez del Amo, Oficial Jefe de la Policía Local de Malagón.

Vocal titular:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

D. Miguel Ángel Rodrigáñez García, Intendente de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal titular:

D^a. Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Miguel Ángel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Secretaria titular:

D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Secretario Suplente:

D. Ángel Malagón Fernández, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento Almagro.

Asesor:

D. Olallo Luis Fernández López.- Técnico del Patronato municipal de Deportes de Ciudad Real.

CUARTO.: Convocar a los/as aspirantes admitidos/as a la realización de la **PRIMERA PRUEBA (APTITUD FÍSICA)**, los días 21 y 22 de octubre de 2024, a las 09:30 horas, en el Polideportivo Rey Juan Carlos (c/. Juan Ramón Jiménez), de Ciudad Real, según queda reflejado en el Anexo II.

Previamente a la celebración de estas pruebas, cada aspirante deberá presentar, antes del inicio de las mismas, un certificado médico extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el/la aspirante está capacitado/a para realizarlas.

La no aportación del certificado médico, determinará la exclusión del derecho a realizar dicha prueba. Dicho certificado médico se presentará directamente ante el Tribunal el día en el que se convoque la realización de las pruebas físicas.

Para la realización de esta prueba, los/as aspirantes deberán acudir provistos/as de ropa deportiva adecuada y el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

ANEXO II

Día 21 de octubre – 09:30 horas

N.º DE ORDEN	ASPIRANTE
1	PADILLA BERMEJO - CARLOS
2	PECES CARVAJAL - ALFREDO
3	PÉREZ ARGUMÁNEZ -SERGIO
4	PÉREZ FERNÁNDEZ – JOSÉ ANTONIO
5	PÉREZ GONZÁLEZ - RODRIGO
6	PLAZA CÁMARA - ÁNGEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

7	POLO FERNÁNDEZ - ÁLVARO
8	QUEVEDO GALÁN - FERNANDO
9	QUIÑONES COTILLAS - ADRIÁN
10	RABANAL SÁEZ - MARINA
11	RAMÍREZ PARAÍSO - ALEJANDRO
12	RIVALLO LÓPEZ -JULIÁN
13	RODRIGO LARA- FRANCISCO JOSÉ
14	ROMERO RUBIO - ROBERTO
15	ROPERO ILLESCAS - ISMAEL
16	RUIZ RUIZ – EMILIO JAVIER
17	SAN JUAN ARRIAGA - JAIME
18	SÁNCHEZ ANGULO - ALBERTO
19	SÁNCHEZ MORENO - ALEJANDRO
20	SÁNCHEZ MUÑOZ – VÍCTOR MANUEL
21	SERRANO RODRÍGUEZ - IVÁN
22	SOCORRO RAMÍREZ – ÁNGEL (del)
23	TORRES RUIZ - MARTA
24	TRUJILLO DÍAZ-CANO - JUAN PEDRO
25	VALVERDE CASTRILLO - CHRISTIAN
26	VAQUERO NAVAS - FERNANDO
27	VARGAS PRIETO- RAQUEL
28	VÁZQUEZ JIMÉNEZ - IVÁN
29	VERA MARTÍNEZ – ISIDRO JUAN
30	ADALID MADRID – M ^a DEL PILAR
31	ALBARÁÑEZ RODRÍGUEZ – M ^a LUZ
32	ALMODÓVAR AMARO - JAIME
33	ÁLVAREZ CASAS - SERGIO
34	ÁLVARO VELA - JOSÉ MARÍA
35	AMOR ESPINOSA – JOSÉ CARLOS
36	APIO RODRIGO – RODRIGO JOSÉ
37	ARAQUE PÉREZ - MARÍA
38	ARCOS SÁNCHEZ - ALBERTO
39	ASENSIO ARAQUE - MARCO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

40	BADA PRADO - FRANCISCO
41	BARRAJÓN ARROYO – MIGUEL ÁNGEL
42	BARRIGA GARCÍA- MICHAEL
43	BECERRO LAUREIRO - JAVIER
44	BLANCO DÍAZ-CANO - MANUEL
45	BLASCO CARRILLO - GEMMA
46	CAMUÑAS CAMUÑAS - AMELIA
47	CANO GARCÍA - JESSICA
48	CARPIO VALBUENA - VÍCTOR
49	CARRANZA BRAVO - JOSÉ
50	CARRETERO ESCUDERO - CRISTIAN
51	CASTAÑO MÉRIDA - DANIEL
52	CASTELLANOS GONZÁLEZ - ÁLVARO
53	CASTILLO CHACÓN - SERGIO
54	COBO ARIAS - MIGUEL
55	COMINO DEL HOYO - ISMAEL
56	DÍAZ DEL CAMPO LOZANO - MARÍA
57	DÍAZ ROSALES – ENRIQUE JUAN
58	DÍAZ SÁNCHEZ – JOSÉ ÁNGEL

Día 22 de octubre – 09:30 horas

N.º DE ORDEN	ASPIRANTE
1	DÍAZ-PORTALES RODRÍGUEZ-PAZ - JESÚS
2	DURÁN ROMÁN-DANIEL
3	ESPADAS PECO - RUBÉN
4	ESPINOSA DÍAZ - JESÚS
5	ESPINOSA VILLA – JOSÉ ANTONIO
6	FERNÁNDEZ CARMONA - JAVIER
7	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - MIGUEL
8	FERNÁNDEZ VARGAS - ALEJANDRO
9	FERNÁNDEZ-PACHECO NIETO – MIGUEL ÁNGEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

10	FITO MARTÍNEZ - EDUARDO
11	GALLEGO GARCÍA - DAVID
12	GARCÍA CARRIZO - CARLOS
13	GARCÍA CHACÓN - JESÚS
14	GARCÍA DÍAZ - MANUEL
15	GARCÍA GARCÍA - DAVID
16	GARCÍA-ABADILLO JIMÉNEZ - ADRIÁN
17	GARCÍA ROMERO - PABLO
18	GARCÍA SANTIAGO- SERGIO
19	GARCÍA SANTOS - JAVIER
20	GARRIDO MATEOS - PEDRO
21	GÓMEZ CARRETERO – PEDRO JOSÉ
22	GÓMEZ GÓMEZ – ELISA ISABEL
23	GÓMEZ HONTANILLA - MELISA
24	GONZÁLEZ BERZOSA - SERGIO
25	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - NAZARET
26	GONZÁLEZ-MOHÍNO MOYA - VANESA
27	GRIMALT GONZÁLEZ - SEBASTIÁN
28	GUTIÉRREZ PECES - RAÚL
29	JIMÉNEZ INFANTES - CÉSAR
30	JIMÉNEZ LÓPEZ DE LA REINA - LUIS
31	JUÁREZ CUESTA - JOSÉ MANUEL
32	LABRADOR CARAVACA - NOEMÍ
33	LAHOZ CARAVACA- JORGE
34	LEDESMA MURILLO - ALEJANDRO
35	LENIS FRANCO – JHON FERNANDO
36	LOMAS RAYEGO - JUAN
37	LÓPEZ FERNÁNDEZ - ANTONIO
38	LÓPEZ MORATALLA - LUCÍA
39	LUCAS TENDERO - MARTA
40	MARÍN BUENO - SOFÍA
41	MARTÍN GARCÍA- SARA
42	MARTÍN GUZMÁN - DANIEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/826

43	MARTÍNEZ MARTÍNEZ - ALMUDENA
44	MAYORAL MUÑOZ - ÁNGEL
45	MEHRALI PARDO - MARTA
46	MERINO MUÑOZ – JOSÉ IGNACIO
47	MONTERO SÁNCHEZ-CRESPO - ÁNGEL
48	MORALES CAMACHO - JESÚS
49	MORENO LÓPEZ – ANA PATRICIA
50	MOSQUEDA CASTELLANOS- CRISTINA
51	MUÑOZ GALDEANO – BORJA JAVIER
52	MUÑOZ VILLAHERMOSA - MARTÍN
53	NAVARRO BECERRA – M ^a DEL ROCÍO
54	NAVARRO PRETEL – JESÚS AGUSTÍN
55	NAVAS RUEDAS - ANTONIO
56	NIETO LAÍN - ANTONIO
57	OLMEDO BENITO - JESÚS
58	ORTIZ COLETO - RICARDO

QUINTO.: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, web municipal, y Tablón de anuncios.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.